

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
210/2010	COMPLEJO HOTELERO ROMERO MERIDA	Reglamento (CE) 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3484/2000, artc. 5	6.002 euros
188/2010	JOSE SANCHEZ GARCIA	Reglamento (CE) 852/2004, artc. 3,; 4.2; 6 y Anexo II Capitulo I apartados 1 y 2, Capitulo II apartado I, Capitulo V apartado 1 y 2, Capitulo IX apartado 4. Reglamento (CE) 178/2002, artc. 18	700 euros
234/2010	ALEJANDRO CORONADO CARRILLO	Real Decreto 1712/1991 artc. 2.1 a) y artc. 9. Reglamento (CE) 852/2004, art. 6.3	3.001 euros

• • •

ANUNCIO de 18 de enero de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2011080321)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de enero de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
M223/10	MANUEL DE JESUS GIL MARTIN	Reglamento CE n° 852/2004 art. 4.2; 6.3 y Anexo II, Capitulo VII I.A Real Decreto 3484/2000, art. 5 Real Decreto 140/2003 art. 2.1 c); art. 3; 4.3; 5: 17.1; 18 y Anexo I (parámetros microbiológicos B.5 C.36, C.37)	3.601 euros
267/10	CASIMIRO GOMEZ GARCIA	Decreto 230/2005 art. 2.3; 6 y anexo II punto 2 y punto 6	100 euros

• • •